

ANEXO VI

Evaluación intermedia

Evaluación intermedia/final XXXXXnombre empresaXXXXX

(Periodo de referencia)

1. Datos generales:

- Razón social.
- Fecha del informe.
- Periodo de análisis.
- Comisión/Persona que lo realiza.

2. Información de resultados para cada área de actuación:

	Bajo	Medio	Alto
Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad.			
Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad.			
Nivel de obtención de resultados esperados.			
Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad.			
Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas.			
Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico.			
Situación del nivel de compromiso de la empresa con la igualdad.			

- Información sobre la implementación de medidas a partir de los datos de las fichas de seguimiento de medidas.
- Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución de objetivos.
- Conclusiones obtenidas de la explotación de datos e información de los cuestionarios cumplimentados por la comisión de seguimiento, la dirección y la plantilla.
- Valoración general del periodo de referencia [mencionando los resultados más destacados de la ejecución del plan hasta el momento y explicando los motivos por los que no se han realizado, en su caso, las medidas previstas].

3. Información sobre el proceso de implantación:

	Bajo	Medio	Alto
Nivel de desarrollo de las acciones.			
Grado de implicación de la plantilla en el proceso.			
El presupuesto previsto ha sido.			
El cumplimiento del calendario previsto ha sido.			

- Adecuación de los recursos asignados.
- Dificultades, obstáculos o resistencias encontradas en la ejecución.
- Soluciones adoptadas en su caso.

4. Información sobre impacto.

	Bajo	Medio	Alto
¿Se han producido cambios en la cultura de la empresa?			
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de las mujeres?			
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de los hombres?			
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones del equipo directivo?			
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones de la plantilla?			
¿Se han detectado cambios en relación con la imagen externa de la empresa?			

- Señalar en qué han consistido los cambios tanto en relación con las personas como en la gestión y clima empresarial.

5. Conclusiones y propuestas.

- Incluir una valoración general del periodo de referencia sobre el desarrollo del plan de igualdad.
- Definir propuestas de mejora o corrección de desviaciones detectadas tanto de aplicación inmediata como a futuro cuando se produzca la actualización del plan de igualdad.

Siguen firmas ilegibles.

15W-9817

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Construcción y Obras Públicas.

Expediente: 41/01/0213/2021.

Fecha: 19 de noviembre de 2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Faustino Raúl Sánchez Torres.

Código: 41000915011982.

Visto el acta de acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla (Código 41000915011982), fijando el calendario laboral para el 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 143, de 12 de junio de 2010), sobre «registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 115/2020 de 8 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 55, de 10 de septiembre de 2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del acta de acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla (Código 41000915011982), fijando el calendario laboral para el 2022.

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

Gaesco:

Don Juan Aguilera Ruiz.

Don Marcos Cañadas Bores (en calidad de asesor).

UGT:

Don Juan Antonio Castro García.

CC.OO:

Don Raúl Sánchez Torres.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 18.00 horas del día 4 de noviembre de 2021, se reúnen en la sede de Gaesco, sita en calle Deán López Cepero núm. 1 (C.P. 41003), las personas que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican. En el seno de la reunión, debidamente convocada, y tras el debate y sometimiento de los puntos que han conformado el orden del día, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2022, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1736 horas.

— Se declaran días inhábiles de convenio los siguientes:

- 7 de enero (puente del día de Reyes).
- 3 de mayo (puente de 1º de mayo).
- 31 de octubre (puente de Todos los Santos).

— La jornada intensiva se fija en 49 días hábiles, comprendiendo desde el 27 de junio hasta el 2 de septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho periodo desde las siete treinta horas de la mañana (7:30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14:30 h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

Segundo. El presente acuerdo habrá de entenderse incorporado, con plenos efectos, en el texto del convenio colectivo provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla vigente para el año 2022, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero. Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 18:40 horas.

Calendario laboral construcción Sevilla 2022

Enero 2022 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero 2022 19 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo 2022 23 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril 2022 19 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo 2022							20 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Junio 2022							21 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

Julio 2022							21 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

Agosto 2022							22 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

Septiembre 2022							22 DIAS
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

Octubre 2022							20 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

Noviembre 2022							21 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

Diciembre 2022							19 DIAS HABILES
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

MESES	DIAS	HORAS	
ENERO	20	160	FIESTA NACIONAL
FEBRERO	19	152	FIESTA AUTONOMICA
MARZO	23	184	FIESTA LOCAL
ABRIL	19	152	DIAS INHABILES CONVENIO
MAYO	20	160	JORNADA INTENSIVA
JUNIO	21	168	
JULIO	21	168	
AGOSTO	22	176	
SEPTIEMBRE	22	176	
OCTUBRE	20	160	
NOVIEMBRE	21	168	
DICEMBRE	19	152	
TOTAL	247	1976	
VACACIONES	21	168	

COMPUTO HORAS ANUAL 1736			
HORAS CONVENIO			HASTA CONVENIO
T.HORAS	VAC.	RESTO	
1976	168	1808	72
J. INTENSIVA			48
D. INHABILES: 7 Enero, 3 de Mayo y 31 Octubre			24

15W-10004

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil inversiones Energy Madrid S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Inversiones Gerena 3», con una potencia instalada de 36,52 MW, y ubicada en los términos municipales de Burguillos, Guillena y Alcalá del Río (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Expediente: 281.383.

R.E.G.: 4.200.

A los efectos previstos en lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas